

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.



**Seminario Nacional
sobre Concesiones y Transparencia.**

**Fundación Botín.
Madrid, 17 de Enero de 2013**

Clemente Prieto Hernández
Adjunto al Director de Generación Hidráulica
clemente.prieto@iberdrola.es



IBERDROLA

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

Índice:

- El sistema concesional vigente
- Cuestiones para el futuro
- Conclusiones

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

- El sistema concesional vigente
- Cuestiones para el futuro
- Conclusiones

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

El sistema concesional vigente

Coordenadas de esta ponencia:

- ★ Sistema concesional: normas y actuaciones, para ceder derechos públicos a intereses privados.
- ★ Se excluye la tramitación y vigilancia ambiental.
- ★ Entorno regulatorio en cambio casi constante desde 1985.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

El sistema concesional vigente

- ★ El sistema concesional vigente en España es suficientemente transparente y garantista.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

El sistema concesional vigente

Se asegura la transparencia:

- ★ Sucesivos actos de información pública: petición inicial, nota-anuncio, reconocimiento sobre el terreno, vista y audiencia del informe de Servicio encargado.
- ★ Información directa a Comunidades Autónomas y otras entidades.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

El sistema concesional vigente

Se garantiza el acceso universal al uso:

- ★ Competencia de proyectos.
- ★ Orden de prioridad de usos.
- ★ Otorgamiento debidamente justificado por la Administración.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

- El sistema concesional vigente
- Cuestiones para el futuro
- Conclusiones

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

Cuestiones para el futuro

- 1ª) Validez de “algún” sistema concesional (cesión de lo público a lo privado) para la gestión de los recursos hídricos.
- 2ª) Posibles reformas del actual sistema concesional.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

Cuestiones para el futuro

1ª) Validez de “algún” sistema concesional (entendido como cesión de lo público a lo privado) para la **gestión** de los recursos hídricos.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

Cuestiones para el futuro

- 1ª) Validez de “algún” sistema concesional (entendido como cesión de lo público a lo privado) para la **gestión** de los recursos hídricos.
- ★ **Gestión** para proporcionar a las personas, **de forma sostenible**, los servicios necesarios **en nuestro modelo de sociedad**.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

Cuestiones para el futuro

- 1ª) Validez de “algún” sistema concesional (entendido como cesión de lo público a lo privado) para la **gestión** de los recursos hídricos.
- ★ **Gestión** para proporcionar a las personas, **de forma sostenible**, los servicios necesarios **en nuestro modelo de sociedad**.
 - ★ Art. 40.2 TRLA: política del agua, al servicio de estrategias y planes sectoriales; Art. 1 DMA: garantizar el suministro suficiente de agua.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

Cuestiones para el futuro

- 1ª) Validez de “algún” sistema concesional (entendido como cesión de lo público a lo privado) para la **gestión** de los recursos hídricos.
- ★ **Gestión** para proporcionar a las personas, **de forma sostenible**, los servicios necesarios **en nuestro modelo de sociedad**.
 - ★ Art. 40.2 TRLA: política del agua, al servicio de estrategias y planes sectoriales; Art. 1 DMA: garantizar el suministro suficiente de agua.
 - ★ Gestión eficaz: logro de objetivos. No es necesaria la participación privada.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

Cuestiones para el futuro

- 1ª) Validez de “algún” sistema concesional (entendido como cesión de lo público a lo privado) para la **gestión** de los recursos hídricos.
- ★ **Gestión** para proporcionar a las personas, **de forma sostenible**, los servicios necesarios **en nuestro modelo de sociedad**.
 - ★ Art. 40.2 TRLA: política del agua, al servicio de estrategias y planes sectoriales; Art. 1 DMA: garantizar el suministro suficiente de agua.
 - ★ Gestión eficaz: logro de objetivos. No es necesaria la participación privada.
 - ★ Gestión eficiente: logro de objetivos, con los mínimos medios. La participación privada es imprescindible, con el debido control de la administración.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

Cuestiones para el futuro

Escenario óptimo:

La iniciativa privada gestiona los recursos hidráulicos públicos, con el debido control de la administración.

ES NECESARIO QUE EXISTA UN SISTEMA DE
OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA
EL USO PRIVADO DE LAS AGUAS PÚBLICAS.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

Cuestiones para el futuro

2ª) Posibles reformas del actual sistema concesional.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

Cuestiones para el futuro

2ª) Posibles reformas del actual sistema concesional.

★ Agilización de trámites:

a) Imposición expresa de plazos en todas las fases de la tramitación, especialmente en las “internas” de la administración.

b) Implantación masiva de medios electrónicos/informáticos para toda clase de trámites, consultas, alegaciones, etc.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

Cuestiones para el futuro

2ª) Posibles reformas del actual sistema concesional.

★ Agilización de trámites:

a) Imposición expresa de plazos en todas las fases de la tramitación, especialmente en las “internas” de la administración.

b) Implantación masiva de medios electrónicos/informáticos para toda clase de trámites, consultas, alegaciones, etc.

★ A resaltar: cambios recientes, en cuanto a plazos concesionales, muy desincentivadores para los agentes privados:

a) Nuevo 97 RDPH: 75 años, incluidas prórrogas.

b) “ “ “ : Inicio del plazo, con la notificación.

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

- El sistema concesional vigente
- Cuestiones para el futuro
- Conclusiones

EL SISTEMA CONCESIONAL ESPAÑOL: VISIÓN DESDE EL USO HIDROELÉCTRICO.

Conclusiones

- 1ª) La cesión de derechos públicos a agentes privados (sistema concesional), es imprescindible para una gestión eficiente de los recursos hídricos.
- 2ª) Deben optimizarse las herramientas de control por parte de la administración, para asegurar el cumplimiento de las cláusulas concesionales.
- 3ª) El actual sistema concesional es transparente y garantista. Se exige el otorgamiento al uso más prioritario y eficiente.
- 4ª) El sistema admite mejoras en orden a agilizar la tramitación, y evitar su excesiva prolongación en el tiempo: introducción de plazos concretos en todas las fases, y utilización masiva de medios informáticos, dotándolos de validez legal.
- 5ª) Las recientes restricciones de plazos concesionales dificultarán la participación privada.

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA



Clemente Prieto Hernández
Adjunto al Director de Generación Hidráulica
clemente.prieto@iberdrola.es



IBERDROLA